

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN

Medellín, Antioquia, dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Auto	372
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	DAVID OCHOA TOBÓN C.C. 1.047.996.750
Accionado	-Comisión Nacional del Servicio Civil
Vinculados	-Concursantes Profesional 7 - Profesional Universitario 219-02 Carrera Administrativa – Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social - 01 empleo -Universidad Libre
Procedencia	Reparto
Radicado	05001 31 07 004 2025 00150 00
Asunto	Imprime Trámite de Tutela

Estudiado el escrito de tutela, se observa que la misma satisface las exigencias para su admisión según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el Decreto 306 de 1992, y demás normas concordantes; por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Imprime trámite a la Acción de Tutela instaurada por el señor **DAVID OCHOA TOBÓN**, quien actúa en nombre propio, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, representada por su presidente el Dr. Mauricio Liévano Bernal, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Se ordena al Dr. Mauricio Liévano Bernal, en calidad de presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERIVICIO CIVIL (CNSC), que **vincule** a todos los Concursantes inscritos en el cargo de Profesional 7 - Profesional Universitario 219-02 Carrera Administrativa – Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social - 01 empleo. De igual forma, se ordena **vincular** al Dr. Edgar Ernesto Sandoval, en calidad de Rector de la Universidad Libre, o quien haga sus veces.

TERCERO: Infórmesele a los involucrados en este trámite, que disponen del término máximo de **dos (02) días** para rendir los informes que estimen pertinentes, tal y como se prevé en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Notifíqueseles la presente decisión por el medio más expedito, tal y como lo autorizan los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CAMILO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Camilo Gutierrez Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 004 Especializado

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb865e1d51cde153a82c02eb84d4cfc1394ad3378a3c1bcee0bc4e7ae23b86**

Documento generado en 02/09/2025 04:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>